



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria

Convocatoria para la cobertura del puesto de trabajo de Subdirector de Gestión de Tributos

Por necesidades del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, se plantea la necesidad objetiva y urgente de proceder a la cobertura, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo que se encuentra vacante y dotado presupuestariamente:

– Subdirector de Gestión de Tributos.

Las funciones asignadas a este puesto de trabajo son las siguientes:

Gestión Padrón de Habitantes

- Administración general y gestión del Padrón de Habitantes. Coordinación general de procesos electorales: Censo electoral, seccionado censal y colegios electorales.
- Coordinación con el Instituto Nacional de Estadística en materia de Padrón de Habitantes y Censo Electoral.
- Participación en el Consejo de Empadronamiento.
- Gestión y coordinación con el INE de los procedimientos de aprobación de cifras oficiales de población anual.
- Realización, coordinación y supervisión de las actuaciones territoriales necesarias en materia de comprobación de altas, bajas y resolución de incidencias en el padrón de habitantes.
- Elaboración de estadísticas de población y colaboración con otros organismos, instituciones y áreas en esta materia.

Infracciones y Sanciones Ley Seguridad Vial

- Gestión de infracciones y sanciones cometidas contra la Ley de Seguridad Vial.
- Coordinación con la Policía Local y el Área de Movilidad para la aplicación de la Ordenanza municipal de Movilidad.

Gestión Tributaria

- Liquidación de derechos de todas las exacciones que tienen encomendadas el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.
- Elaboración, modificación, depuración y propuesta de aprobación de matrículas, padrones y listas cobratorias.
- Elaboración de las propuestas de aplicación de beneficios fiscales.
- Desarrollo de los procedimientos tributarios para la correcta aplicación de los tributos.
- Procedimientos coactivos de expedientes tributarios (expedientes sancionadores.)
- Propuestas de aprobación, seguimiento, ejecución y control del Plan de Control Tributario.
- Planificación, ejecución y control de todos los procedimientos de Inspección Tributaria.
- Coordinación de la gestión tributaria de otras áreas.



- Relaciones con otras administraciones (gestión tributaria).
- Propuestas de oficio e informes de devolución de ingresos indebidos, propios de su competencia.
- Propuestas de baja originadas por la incorrecta aplicación de los tributos.
- Relaciones con Tesorería e Intervención en materia de gestión tributaria.
- Tramitación de las resoluciones, informes, traslados y documentos a notificar, emitidos por las diferentes unidades administrativas dependientes de la Subdirección, en coordinación y sin perjuicio de las funciones de otras subdirecciones.
- Control de resoluciones emitidas por órganos revisores contra actos de los procedimientos asignados a la Subdirección. Seguimiento de la ejecución de las mismas.
- Resoluciones y demás gestiones relacionadas con las normas municipales que se refieran a ayudas al IBI.
- Informe a las alegaciones presentadas a las ordenanzas fiscales de tributos no delegados a otras áreas, organismos u organizaciones municipales, en coordinación con la Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Propuestas de modificaciones técnicas en ordenanzas fiscales relativas a tributos no delegados.
- Contestaciones a demandas de particulares y juzgados sobre cuestiones de gestión tributaria en sentido estricto.
- Coordinación y seguimiento conjuntamente con la Subdirección de Recaudación en materia de depuración de padrones fiscales y saldos de gestión.
- Asistencia en la resolución de recursos y reclamaciones a la Subdirección de Asesoría Jurídica y al Jurado Tributario.
- Colaboración con la Subdirección de Recaudación en materia de gestión tributaria y recaudatoria de OO. PP.
- Gestión Catastral y coordinación general de las relaciones con el Catastro.

Otras

- Propuesta de elaboración y seguimientos de convenios con colectivos sociales, en el ámbito de las competencias atribuidas a la Subdirección.
- Coordinación con la Subdirección de Asesoría Jurídica del organismo respecto a preguntas o actuaciones realizadas por miembros del Pleno en asuntos tributarios.
- Coordinación con Subdirección de Asesoría Jurídica respecto al trámite de las ordenanzas fiscales municipales.
- Atención al Ciudadano Especializada (tercer nivel).
- Propuestas de mantenimiento y actualización de la página web.
- Secretaría delegada del Consejo Rector del O. A. de Gestión Tributaria.
- Otras que le pueda asignar el Gerente.

REQUISITOS. Para optar a este puesto de jefatura, dotada con un complemento específico de 36.394.83 euros anuales, conforme a la relación de puestos de trabajo vigente, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera del Grupo A1 del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o adscrito orgánicamente al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES. Los interesados en participar en este proceso de selección podrán presentar su solicitud para ocupar el puesto ofertado, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados, ante el Departamento de Recursos Humanos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga dentro del plazo de quince días siguientes al de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.



COMISIÓN DE SELECCIÓN. La comisión de selección estará integrada por los titulares de los siguientes puestos, o personas en las que deleguen:

- Subdirector de Administración y Asuntos Generales.
- Subdirector de Asesoría Jurídica.
- Jefe del Departamento de Coordinación de Gestión de Personal.
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección, tras la comprobación de los méritos y capacidades alegados por cada uno de los solicitantes para el desempeño del puesto solicitado, especialmente la experiencia en áreas, departamentos o servicios de similares características al puesto ofertado, y, en su caso, tras la correspondiente entrevista personal con los interesados que se consideren oportunos, propondrá a la Gerencia el nombramiento, determinándose el candidato idóneo en función de la experiencia y formación para el puesto, adscribiéndose orgánicamente al Organismo de Gestión Tributaria en las condiciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 17 de abril de 2009 una vez nombrado en el mencionado puesto por la Gerencia del organismo.

Málaga, 22 de octubre de 2019.
El Gerente, José María Jaime Vázquez.

7607/2019